

COMUNICADO DE PRENSA

Asueto que corresponde a Vísperas de Navidad y Asueto por Navidad

La Superintendencia de Bancos (SIB) hace de su conocimiento que la Junta Monetaria autorizó que los bancos, sucursales y agencias bancarias, sociedades financieras, compañías de seguros, compañías almacenadoras, casas de cambio y microfinancieras, puedan cerrar el **miércoles 24 de diciembre** medio día por la tarde, asueto que corresponde a **Vísperas de Navidad**; así como, el **jueves 25 de diciembre**, asueto por **Navidad**.

Adicional, informa que, **queda a discreción de cada entidad prestar sus servicios por medio de agencia, ventanilla especial o similar.**

El listado de agencias bancarias que prestarán servicio especial durante el asueto puede consultarse en: [servicio especial](#).

Este aviso lo realiza la Superintendencia de Bancos de conformidad con el artículo 8° del “Reglamento de Asuetos de las Instituciones Bancarias que operan en la República”, Resolución de la Junta Monetaria No. 2079 del 15 de mayo de 1957 y el Acuerdo Gubernativo de fecha 6 de octubre de 1980 “Normas sobre Cierres y Asuetos de las Compañías de Seguros y Fianzas”.

Guatemala, 24 de diciembre de 2025

Acerca de la Superintendencia de Bancos:

La Superintendencia de Bancos (SIB) cuya misión institucional es promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado, es un órgano de Banca Central, eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan.

Contacto para medios de comunicación:

Lic. Ricardo Sánchez
Supervisor, Área de Comunicación Estratégica
Departamento de Desarrollo Institucional
Teléfono: 2429-5000 ext. 1+4330
Cel. 3107-4401
comunicacionSIB@sib.gob.gt

